

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35827 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil numero 1 de Santander, hago saber:

1º- Que en el procedimiento concursal 0000352/2013, por auto de fecha 9 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso al deudor Paraíso de Bezana Sociedad Limitada, con C.I.F. número B-39649421, y con domicilio en Bezana, Urbanización el Molino, Bloque IV, bajo, Bª Los Coterros, nº 2.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5º- Que ha sido designado administrador concursal D. Juan Diz García, nombrado administrador concursal, con D.N.I. número 32775429S, quien acredita actuar en nombre y representación de Concursalex Sociedad Limitada Profesional, según escritura de constitución de sociedad Limitada Profesional que aporta por fotocopia, nombrado administrador concursal, con CIF B86505930, con domicilio profesional en Santander, calle Isabel II, número 18- 5.º derecha, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 616204127, número de fax 91 2171184, correo electrónico concursalex@conkursalex.org.

Santander, 16 de septiembre de 2013.- El/La Secretario.

ID: A130052556-1